



Premio extraordinario de doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se convocan los premios extraordinarios de doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para aquellos doctores que hayan leído la tesis doctoral durante el bienio 2014-2016, hayan obtenido la calificación de cum laude y soliciten esta distinción.

Las solicitudes y la documentación requerida deben presentarse mediante la aplicación habilitada en la dirección https://postgrau.uib.es/premio_extraordinario.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 22 de enero hasta el 21 de febrero, ambos incluidos.

Para cualquier duda, pueden ponerse en contacto con la EDUIB por correo electrónico en la dirección tesisdoctorals.eduib@uib.es (con el asunto «premio extraordinario»), personalmente o por teléfono (horario de atención al alumnado: de lunes a viernes, de 9 h a 13 h) en:

Escuela de Doctorado de la UIB
Edificio Antoni María Alcover y Sureda
Universidad de les Illes Balears
Cra. de Valldemossa, km 7.5
07122 Palma (Illes Balears)
Tel.: 971 17 3056 – 971 17 3189

Requisitos de las solicitudes

La comisión utilizará el baremo especificado en esta convocatoria. Este recuento de puntuación pretende valorar los resultados derivados de la investigación llevada a cabo por el doctorando durante el período de formación doctoral y, consecuentemente, otorgar el premio a la tesis con la producción científica más relevante.

Con el objetivo de poder tener en cuenta publicaciones y otros méritos que estuviesen en proceso de revisión en el momento de las defensas respectivas, así como la publicación de los últimos resultados, la comisión prevé, a efectos de baremación, un período máximo de dos años después de la defensa.

Cada candidato presentará la lista de publicaciones o resultados derivados de la tesis que se debe evaluar, junto a la documentación justificativa de los méritos correspondiente a cada publicación o resultado de la lista (los méritos los puede

haber adquirido la publicación hasta el momento de presentar la documentación, con un límite máximo de dos años después de la defensa). Cada ítem de la lista comprenderá:

- Los datos bibliográficos necesarios para localizar la publicación. La comisión puede requerir el manuscrito al candidato, si no es accesible en línea. Si finalmente la comisión no puede tener acceso al manuscrito, lo suprimirá de la lista de publicaciones.
- Un escrito razonado de una extensión no superior a media página, en la que el doctorando especifique:
 - La contribución de la publicación.
 - La contribución del doctorando al contexto del trabajo publicado y su vinculación con la memoria de la tesis (capítulo, sección, etc.), certificada por el director/es mediante firma.

Criterios de valoración

La comisión decidirá, sobre la base de los escritos recibidos para cada publicación y las apreciaciones personales de cada uno de los miembros, que fracción de la puntuación específica del baremo aplicará, de acuerdo con la escala siguiente:

- 1 – la publicación describe únicamente los resultados que provienen de la tesis del doctorando.
- 0'5 – la publicación comprende diferentes contribuciones, parte de las cuales provienen de la tesis del doctorando.
- 0 – la publicación no está relacionada con el trabajo de la tesis.

En caso de empate, la comisión puede establecer criterios adicionales para discriminar entre las diferentes candidaturas.

Baremo

1. Publicaciones

- a. **Libros** [no se contabilizan ediciones de libros, como, por ejemplo, actas de congresos]
 - Editorial de ámbito internacional: 3 puntos.
 - Editorial de ámbito nacional: 1.5 puntos.
- b. **Capítulos de libro** [no se incluyen actas de congresos]
 - Editorial de ámbito internacional: 1.5 puntos.
 - Editorial de ámbito nacional: 0.75 puntos.

- b. Publicaciones en revistas indexadas en JCR** [si el ranquin correspondiente a la publicación todavía no se ha publicado, se utilizará el ranquin del año inmediatamente anterior]
 - Primer cuartil: 3 puntos.
 - Segundo cuartil: 2 puntos.
 - Tercer cuartil: 1 punto.
 - Cuarto cuartil: 0.75 puntos.
- c. Publicaciones en revistas no indexadas en JCR** [deben indicar la/s base/s de datos de indexación]: máximo, 0.5 puntos.
- d. Publicaciones en congresos y talleres**
 - Publicación de longitud completa [publicación completa, manuscrito, etc.]
 - Congreso de ámbito internacional*: 0.5 puntos.
 - Congreso de ámbito nacional*: 0.25 puntos.
 - Publicación de longitud reducida [documento breve, resumen, trabajos en curso, pósteres, etc.]
 - Congreso de ámbito internacional*: 0.25 puntos.
 - Congreso de ámbito nacional*: 0.1 puntos.

*La distinción internacional/nacional no hace referencia al lugar de celebración del evento, sino al ámbito de difusión.

2. Otros méritos

- **Patentes derivadas de la tesis doctoral** [con indicación del estado de la patente]: máx. 2 puntos/patente.
- **Premios recibidos en relación con la producción científica derivada de la tesis doctoral** [con especificación de la clase de premio: mejor artículo de un volumen de una revista, mejor artículo de un congreso, mejor póster, etc.]: misma puntuación que la publicación (a la publicación se le otorga, por tanto, puntuación doble)

Disposición final

En caso de empate, la comisión establecerá criterios adecuados para discriminar entre las diversas candidaturas.